ANUNCIOS

La publicidad en este periódico ofrece ventajas á los demás por los precios y por la importancia de nuestros abonados y lectores.
Toda la correspondencia debe enviarse al director
JOSE PORRUA
Oficinas: Calle de Chavarría, 5

EL CORREO ESPAÑOL

Diario consagrado á la defensa de los intereses de España y de la Colonia Española

SUSCRIPCION
Capital, un mes.....$ 0'90
Estados, trimestre..... 4'50
Extranjero, id..... 6'00
Número suelto..... 0'05
Id. atrasado..... 0'10
NO SE PUBLICA LOS DOMINGOS
PAGO ADELANTADO
Teléfono 1,190.—Apartado 21 bis

AÑO XIII — MEJICO, JUEVES 14 DE AGOSTO DE 1902 — NUMERO 3,867

Biblioteca Nacional México

DESDE ESPAÑA

De nuestro enviado especial

Conflicto por el pimentón murciano.—Una memoria del director de Sanidad.—Protesta de los productores.—Actitud del gobierno.—Mellado en el Banco.—El Rey á Bilbao.

Madrid, Julio 26.

No acababan de celebrar los periódicos la brillante labor del director de Sanidad del Reino, Dr. Pulido, á propósito del pimentón, cuando el pueblo de Murcia protestaba ruidosamente contra lo que aquí se creía medida acertada y salvadora de aquel importante negocio.

El Dr. Pulido, que tiene más de político que de médico, que ha adquirido más fama por sus artículos y discursos que por sus curaciones, es un médico á la moderna y quiere también ser modernista en el elevado cargo que desempeña en la administración pública. Para resolver el grave problema, el litigio intrincado del pimentón con mezcla, no quiso estudiar expedientes y se fué á las provincias productoras, donde examinó detenidamente el asunto sobre el terreno. Terminado su trabajo reunió á los periodistas y les leyó el producto de sus estudios, cuyas conclusiones eran ésta:

El pimentón mezclado con aceite no sólo no es nocivo, sino conveniente, por que lo conserva mejor y lo hace más grato al comprador.

La prensa se hizo lenguas del trabajo del Dr. Pulido, expuesto con gran amenidad, con literatura para hacerlo agradable á un auditorio que se paga más de la forma que del fondo de las cosas. Y como en esto de los negocios mercantiles, al revés de lo que pasa en los negocios de Estado, el fondo y no la forma es el todo, los murcianos, principales interesados en ello, no han recibido la obra del doctor literato con el mismo agrado que los periódicos de la corte.

Al conocerse por telégrafo las conclusiones del director de Sanidad se formó en Murcia una manifestación de cosecheros de pimientos, manifestación que empezó pacífica y acabó en tumulto, hasta el extremo de penetrar violentamente en unos almacenes donde había sacos de pimentón—mezclado por supuesto—y tirarlos al río. En esta faena llegó la guardia civil y tuvo que dar varias cargas para dispersar á los manifestantes y arrancarles la mercancía que ya tenían cargada en un carro.

Este suceso ha impresionado mucho, no tanto por lo ocurrido ayer como por los síntomas que ofrece para el porvenir. Desde luego se ve que la solución del Dr. Pulido no agrada á una parte, la más importante de los que sostienen el pleito. Creen éstos que las mezclas de aceite perjudican la calidad del pimentón; que si se admite como lícita esa mezcla con el aceite se usarán otras sustancias más nocivas aún, y que en todo ello los fabricantes é intermediarios lo que persiguen es hacer de una arroba dos, con perjuicio de los productores y de la calidad del producto.

No necesito encarecer la importancia de este asunto. Los españoles todos sabemos que el pimiento molido es una riqueza grandísima y casi única en las provincias de Murcia y Alicante; que por ser producto exclusivo de esa región alcanza un precio elevadísimo, y que las mezclas que se quieren admitir como lícitas perjudican notablemente á la calidad y á los precios. El pimentón se exporta bastante á la Argentina y á otras repúblicas de América y á Francia y varias naciones de Europa; pero aunque no tuviera más mercado que el de España misma, sería bastante para constituir una gran riqueza, por el valor extraordinario del producto.

No es la gente levantina la más á propósito para convencerla con halagos y otros procedimientos hoy puestos de moda para cualquier conflicto.

La historia de nuestras pasadas revueltas—el cantón entre ellas—nos dice que aquellas gentes son tremendas en la lucha, sin que les importe gran cosa la vida cuando al combate se lanzan. En otras partes bastaría la guardia civil en caso de disturbio: en Murcia sería necesaria la tropa si no se arreglara este conflicto.

El gobierno, apreciando la gravedad de las cosas, se ha apresurado á decir que la propuesta del director de Sanidad no es hasta ahora más que un informe que podrá aprobarse ó rechazarse, según el resultado de la discusión ulterior. Esto da á entender el Sr. Moret en el telegrama siguiente, enviado hoy á las autoridades locales de aquella capital:

"El ministro de la Gobernación al presidente de la Diputación, alcalde accidental:

Desde el momento en que he sometido á la prensa dictamen director Sanidad, ha debido comprender todo el mundo que dejo á la libre discusión, propia de pueblos libres, la dilucidación de una cuestión recrudecida hoy por la lucha de intereses muy diversos que no reparan en la elección de medios para su defensa; los que, á pesar de la conducta del gobierno, provocan conflicto y pretenden alterar el orden público, además de denunciar su falta de razón, pretendiendo sustituir la violencia á la discusión, se exponen á todos los rigores de la ley y perderán legítimamente la causa que pretenden defender.

La memoria del director de Sanidad es un documento lleno de datos que requieren contestación inmediata y seria y no procedimientos de violencias. Para que se aleguen se han publicado y puesto á discusión. Confío en el buen sentido del pueblo para ver cuáles son sus verdaderos intereses, y de usted confío que con sus consejos ayudará al examen tranquilo y razonado de la cuestión.—*Moret*."

Con esto por lo menos se logrará aplazar el conflicto, pero no conjurarlo.

* * *

Por fin Sagasta se compadeció de Mellado y lo ha hecho gobernador del Banco de España. Necesitaban, según Moret, un hombre enérgico que metiera en cintura á los consejeros del Banco y han nombrado al hombre de temperamento más pacífico y conciliador: no actuará de juez, pero sí de hombre bueno. Para el sistema tan en uso en todo, del tira y afloja, nadie mejor que Mellado.

Por fin también el Rey irá á Bilbao. Era muy fuerte eso de que cuatro bizkaitarras estorbaran nada menos que un deseo de su majestad. El gobierno ha echado el resto y el Rey tendrá en Bilbao una gran recepción.

La que no viajará con el Rey es la princesa, porque no quiere exponer á su hijo á las molestias del viaje y porque además se encuentra en estado interesante.

Fuera de esto no hay más que ferias. Han empezado las de Valencia y Santander con gran animación; pero las primeras corridas en ambas capitales resultaron sosas, por culpa de los toros: van degenerando los toros á medida que progresan los cabestros.

DOMINGO BLANCO.

De todas partes

Birmingham acaba de ser teatro de un drama espantoso.

La mañana del 22 de Julio último los vecinos de la casa de un inquilino llamado Collins, extrañados de no ver abierta su habitación á la hora acostumbrada, penetraron en ella y se encontraron horrorizados el cadáver de Collins en tierra, atrozmente mutilado, con la cabeza aplastada, y además el de su hijo y el de su mujer con la garganta cortada.

La policía sospecha que se trata de un asesinato cometido por la mujer de Collins contra su marido y su hijo, suicidándose aquélla después.

Los periódicos de Lisboa continúan lamentando la influencia inglesa en Lourenço Marques.

Un periódico dice que es tal; que las mercancías embarcadas en el ferrocarril no pueden circular sin el permiso por escrito del cónsul inglés.

Según una carta de Lourenço Marques, por virtud de gestiones de aquel funcionario inglés, el gobernador general de Mozambique ha dado una orden prohibiendo el desembarco de cuantas personas se dirijan al Transvaal, mientras no depositen en las oficinas de Hacienda de dicha ciudad la suma de 50 libras, en concepto de fianza, para responder al pago del pasaje de regreso.

Con esta medida se pretende impedir la vuelta al Transvaal de muchos boeros que proyectan repatriarse.

La prensa portuguesa comenta el reciente decreto del gobierno estableciendo concejos municipales en Bihé y Bailundo (Angola), y le concede gran importancia por suponer un cambio completo en la política colonial de Portugal.

En su preámbulo, notable por la laudable franqueza en que se inspira, hácese constar que sólo la administración civil es compatible con las iniciativas y acción de los indígenas; que los de Bihé y Bailundo tienen grandes aptitudes para el trabajo, y que conviene estimular y favorecer dichas aptitudes, así como impedir que á la sombra de la inmigración constante de otros países puedan surgir nuevos conflictos en lo porvenir.

«Les Débats,» de París, publica la contestación del ex-capitán Dreyfus á la declaración hecha por el general de Galliffet, antiguo ministro de la Guerra, que al firmar una petición de indulto había admitido su culpabilidad.

El ex-capitán Dreyfus niega haber firmado una petición reconociendo un crimen que él no ha cometido.

La noche en que el tribunal de Reims le condenó, él firmaba una petición al consejo de guerra, relativa á la revisión del proceso. Pero como esto retardaba el perdón propuesto por el ministro, se le persuadió á que retirara su petición. Sin haber solicitado, pero aceptando la gracia, deja la prisión protestando de su inocencia y anunciando su intención de obtener la revisión legal del veredicto.

El juez Dugro, del Tribunal Supremo de Nueva York, expidió el 30 de Julio un decreto de divorcio absoluto á favor de Dª María Luisa García Corujedo contra su esposo don Francisco Romero y León, conde de Romero, ambos de la Habana.

El decreto se basa principalmente en evidencia obtenida del juez Landa y González, de la Habana.

El matrimonio se celebró en Nueva York, en Junio de 1893, y los esposos vivieron juntos hasta Agosto de 1899.

Según la evidencia del juez Landa, el marido usó conducta abusiva de palabra y obra con su esposa, hasta el extremo de causarla grave daño, y además, quedó convicto de infidelidad, siendo inútiles los esfuerzos de reconciliación que se hicieron.

Etnografía yanqui.

El profesor Bingham, del colegio de Agricultura del Estado de Minnessota; N. L. Hanson, estudiante, y las Sritas. Eva Fasken, Myra Pye y Mabel Wells, estudiantas del mismo colegio, fueron hace días á pasear en bote por el lago Jefferson. En esto se armó un ventarrón y el bote se volcó.

Sin meterse en enfadosos circunloquios, el catedrático y el estudiante nadaron á la orilla y salieron. ¿Y las estudiantas? Pues... se ahogaron. Pero, hombre, ¿es posible que esto pase en la gran nación libertadora, ancora de salvación del humano linaje, redentora de negros, indios, cubanos, portorriqueños, filipinos, etc. etc? Todavía si esto pasara en el Llobregat, el Miño, el Ebro, el Guadalquivir ó el Nalón, se comprendería; ¿pero qué dejamos para la cruel, degenerada, endiablada España? Tome nota, señora generala Logan.

Circular importante

El descanso dominical en España

La «Gaceta,» de Madrid, publica la anunciada circular del ministro de la Gobernación á los gobernadores de provincia, dándoles instrucciones acerca del descanso semanal.

En dicho documento se recuerda lo que acerca de este asunto consiguan las legislaciones extranjeras, y se afirma que no puede imponerse el descanso semanal, porque esto sería atentatorio á la libertad del individuo.

Se recomienda, pues, solamente la conveniencia del descanso un día á la semana.

En la circular se excita á los gobernadores á que aconsejen á los alcaldes que pongan en práctica los medios más convenientes para una inteligencia entre patronos y trabajadores, de acuerdo con las juntas locales de Reformas sociales.

Sirve de base á la circular un informe de la Junta de Reformas sociales, suscripto por D. José Echegaray, y un voto particular de D. Pedro J. Moreno Rodríguez, en el cual se indica la imposibilidad de imperar el descanso, por ser éste contrario á la Constitución del Estado.

Como se intenta que el descanso semanal alcance á los periódicos, el gobernador, señor Barroso, reunirá á los directores para tratar de este asunto.

Se dirigirá también por el ministerio de la Gobernación al director general de Comunicaciones una real orden para que estudie el medio de obtener el descanso de un día á la semana en los funcionarios de Correos y Telégrafos.

Malagueñas

VI

No presumas de bonita;
mira que los campanarios,
por muy derechos que estén,
también se vienen abajo.

VII

Cuando lleguemos á viejos
y nos volvamos á ver,
yo diré:—¡Cómo la quise!
y tú:—Cómo lo engañé!

VIII

Ya me van saliendo canas,
tal vez de quererla tanto
ó de hacer por olvidarla.

IX

Dile al juez que no me encierre
y confesaré el delito
sólo por volver á verte.

X

No digas á ningún hombre,
porque no muera de envidia,
lo que pasó aquella noche.

XI

A Dios un sabio negaba,
pero una tarde te vió
y dijo al mirar tu cuerpo:
—¡Ay, qué cosas hace Dios!

Narciso Díaz de Escovar.

CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA

El comité ejecutivo del XIV congreso internacional de Medicina, que ha de reunirse en Madrid el día 23 de Abril del próximo año, ha publicado el reglamento del mismo, con el programa provisional, constitución de Mesas y secciones y listas de comités de provincias y extranjeros.

En el congreso, que presidirá el decano de la Facultad de Medicina de Madrid, D. Julián Calleja, podrán inscribirse los médicos, farmacéuticos, veterinarios, dentistas, etc., que lo deseen, así españoles como extranjeros, abonando una cuota de 30 pesetas en la secretaría general del congreso.

Se dividirá el congreso en las 16 secciones siguientes:

1ª Anatomía: antropología, anatomía comparada, embriología, anatomía descriptiva, histología normal y teratología.—2ª Fisiología: física y química biológicas.—3ª Patología general, anatomía patológica y bacteriología.—4ª Terapéutica y farmacia: *a*, terapéutica; *b*, hidrología; *c*, farmacia.—5ª Patología interna.—6ª Neuropatías, enfermedades mentales y antropología criminal.—7ª Pediatría.—8ª Dermatología y sifilografía.—9ª Cirugía general: *a*, cirugía y operaciones quirúrgicas; *b*, urología.—10ª Oftalmología.—11ª Oto-rino-laringología: *a*, otología; *b*, rino-laringología.—12ª Odontología y estomatología.—13ª Obstetricia y ginecología.—14ª Medicina é higiene militar y naval.—15ª Higiene, epidemiología y ciencia sanitaria técnica.—16ª Medicina legal y toxicología.

Las asambleas de apertura y clausura se celebrarán los días 23 y 30 de Abril, verificándose sesión todos los días.

Se han presentado ya en la secretaría del congreso numerosas ponencias sobre los importantes temas señalados por ilustres médicos de Francia, Inglaterra, Alemania, Italia y España.

Los idiomas oficiales del congreso serán: español, francés, inglés, alemán é italiano.

LA EXPOSICION INTERNACIONAL DE SAINT LOUIS

NOTAS OFICIALES

Se necesitarán 1.402.250 botones de porcelana para la instalación de los alambres que conducirán la electricidad para alumbrado y fuerza motriz en la exposición.

Se ha despertado gran entusiasmo entre las compañías independientes manufactureras de teléfonos de Chicago para presentar magníficas exhibiciones en el edificio de la Electricidad. Cada una de las compañías más grandes tendrá exhibiciones en donde los objetos se vean funcionar, lo mismo que todos los detalles de una oficina central con sistemas de líneas de corta y larga distancia. En una palabra, la exhibición de teléfonos y sus accesorios será de las más completas y atractivas que se hayan presentado en exposición alguna.

El gobierno federal acuñará 250,000 pesos en oro para conmemorar el certamen de Saint Louis.

La comisión encargada de cumplir este acuerdo tiene ante sí dos diseños ó modelos, uno con el busto del Presidente Jefferson y otro con el busto de McKinley.

Las monedas serán vendidas á $2.00 cada una por la exposición universal, y la cantidad que se derive del premio se empleará en la construcción de monumentos dedicados á la memoria de Jefferson y McKinley. La primera emisión de cien de cada diseño será numerada por orden de acuñación, extendiéndose por el director de la Casa de Moneda un certificado por cada moneda haciendo ver que fueron acuñadas éstas en su presencia y numeradas en orden consecutivo. Los 250,000 pesos de oro forman parte de los $5.000,000 con que el gobierno de los Estados Unidos contribuyó para ayuda de la exposición. Serán entregados á la compañía de la exposición tan pronto como sean acuñados, lo cual será probablemente en el próximo otoño.

El profesor Alejandro Graham Bell, inventor del teléfono que lleva su nombre, exhibirá un aeróstato, cuya construcción está dirigiendo personalmente en su residencia de Cabo Bretón.

Este aeróstato se dice ser el resultado de años de estudio de parte del profesor Bell, y representa un gasto de muchos miles de pesos. Mide veinte pies de largo y se compone de setenta y cinco partes diferentes. Interiormente está construido de lona reforzada y en algunas partes con precintas de alambre de cuerdas para piano. Cinco millas de este alambre fueron usadas en la construcción.

Los que conocen al profesor Bell insisten en que se propone sobrepasar á Santos-Dumont en la solución del gran problema, y se dice que tendrá uno de sus aparatos listo para un experimento con el nuevo globo de Santos-Dumont, ahora en construcción en este país, para la competencia de navegación aérea que tendrá lugar en el gran certamen de San Luis.

INTERESES MEJICANOS

La exportación de tejidos

Materia de suyo es esta tan compenetrada con la vida económica de los pueblos y relaciona de modo tan inmediato intereses públicos y particulares, con beneficio común á unos y otros y prosperidad cierta para los Estados, que no vacilamos en ceder á la incontinencia de la pluma dejándola correr de nuevo en esta ocasión para permitirnos el goce de discurrir escribiendo sobre de un tema no tan árido por su asunto que niegue aspectos siempre nuevos dentro de su fondo, según intentamos hacer notar en anteriores escritos de 2 de Julio y de 11 del corriente.

El reglamento de fecha 4 del actual, relativo á exportación de tejidos nacionales de algodón, da motivo á nuestra solicitud y acerca de él emitiremos algunas consideraciones que sin duda sugerirán también á quien atentamente lo leyere, y las cuales coinciden, y nos complacemos en manifestarlo así para que no se nos pueda atribuir ajenos juicios, con las muy atinadas que con su indiscutible autoridad en estos asuntos emite en sus columnas al comentar el aludido reglamento nuestro estimado colega la *Semana Mercantil*.

Dicho reglamento, al desenvolver en los diez artículos de que consta los principios sustantivos de la ley de 6 de Junio último, que otorgó franquicia para los derechos de exportación á los tejidos de algodón de procedencia nacional, establece el procedimiento á que han de sujetarse los fabricantes que deseen disfrutar los beneficios de esa exención; y los establece en términos que, dentro de un fin altamente laudable, crea dificultades enojosas, aunque fáciles de obviar, si sus preceptos se estudian con buen deseo de corregir deficiencias por superabundancia de trámites que la práctica enseña luego, y si hay recto propósito de que su aplicación produzca las ventajas que el legislador se propuso sin duda al redactarlo.

Nosotros, al señalarlas aquí, *á priori*, sin perjuicio de anotar después otras, que su aplicación dictare, no pretendemos ejercer oficio de profetas, sino es que registramos simplemente aquellas de tanto bulto que, como son los requisitos contenidos en el artículo V, en concordancia con los cuatro precedentes, saltan á la vista.

Porque, en efecto; si los procedimientos en legislación aduanal, como los sistemas tributarios, son si no idénticos similares en casi todos los países, puesto que en medio de su misma complejidad, van todos en el fondo encaminados á un solo fin, que consiste en la más fácil y rápida recaudación de impuestos, sin perjuicios ni demoras y vejámenes para el contribuyente, claro es que todo cuanto tienda á la simplificación de trámites administrativos, realiza un objetivo cardinal en materias rentísticas.

Y esto es lo que en su letra viene á entorpecer el indicado artículo V del reglamento sobre exportación de tejidos de algodón, al estatuir que "el interesado deberá presentar á la aduana, en un plazo que no exceda de seis meses, contados desde la fecha de la exportación, una constancia de la llegada del cargamento al puerto extranjero que corresponda...." para obtener la franquicia de derechos que concede la ley, si no es que aquél ha preferido someter su mercancía al reconocimiento previo que para el embarcarque autorizan los artículos primero, tercero y cuarto.

Y decimos que entorpece y dificulta el laudable propósito de obviar dificultades, y por tanto el fin que la ley persigue, porque ni los fabricantes han de prestarse á que sus fardos sean desempacados en la aduana, antes de embarcarse, para su preciso reconocimiento, por los perjuicios que sufrirían, ni en el caso del artículo V, que es el inmediato á tal negativa, esperarán de buen grado un término de medio año ó más para recabar, según su liquidación, una devolución de derechos que tienen otorgada *ipso facto* por imperio de la ley, desde el instante en que á ella se acogen con el hecho material de hacer el depósito de sus mercancías para la exportación.

Inconvenientes uno y otro que, como muy bien observa la *Semana Mercantil*, aparte de los que se deriven de tener que estar y pasar por lo que acrediten actas de reconocimiento y documentaciones de carácter extranjero, podrían orillarse fácilmente con disponer una inspección oficial en las mismas fábricas por funcionarios competentes, á manera de las que aquí como en España suelen practicar los inspectores de la Hacienda pública para la exacción de los impuestos por timbre, alcoholes y aun subsidios industrial y de comercio.

Claro es que esto, como toda medida fiscalizadora, se prestaría á fraudes sensibles, pero también evitables con medidas adecuadas según en la práctica hemos tenido nosotros mismos ocasión de ver en comisiones de evaluación y repartimiento y de comprobación á que en tiempos pertenecimos en capitales españolas de tanta importancia industrial como es la de Valencia, cuyo puerto es uno de los de mayor movimiento mercantil de la península ibérica.

Lo esencial, y á esto responde el presente artículo, es, como dejamos apuntado, no desvirtuar el buen espíritu de la ley de 6 de Junio, que tiende á favorecer en general el comercio de exportación de la República, concediendo por el pronto unas franquicias de derechos á los tejidos de algodón, que tan gratamente han sido acogidas por el país fabril y productor; y ese resultado puede alcanzarse fácilmente modificando en el sentido expuesto los preceptos que á ello se oponen en el Reglamento que comentamos.

Vale, pues, bien la pena, á nuestro juicio, de que fije quien deba su atención en el asunto.

R.

El viaje del Rey

Madrid, Julio 27.

Otro itinerario

Después de publicado anoche en la prensa de Madrid, con referencia á informes oficiales, el itinerario del viaje de S. M. el Rey, fué telegrafiado desde San Sebastián uno nuevo, que parece definitivo.

Según el nuevo itinerario, el Rey saldrá de San Sebastián en el «Giralda,» á las ocho de la noche del día 31 del actual, acompañado de los príncipes de Asturias, llegando á Gijón en la mañana del 1º de Agosto.

Inmediatamente la real comitiva tomará en Gijón el tren para marchar á Oviedo, donde permanecerá el resto del día.

El día 2 de Agosto saldrá para Covadonga, donde pernoctará.

Día 3. Salida de Covadonga para Oviedo, desde donde la princesa de Asturias volverá por tren á San Sebastián.

El Rey irá desde Oviedo á León, volviendo á Oviedo en el mismo día.

Después pasará tres días en Trubia.

Luego, desde Oviedo irá á Avilés, donde embarcará en el «Giralda» para ir á Santander, y de Santander á San Sebastián, á donde llegará el día 14.

El día 15 permanecerá el Rey en San Sebastián, descansando.

Día 16. Salida del Rey, de San Sebastián para Pamplona. Permanecerá en Navarra hasta el 21, recorriendo varios pueblos de la provincia.

Día 22. Llegada á Bilbao. Visita á los principales centros industriales de la comarca.

Día 25. Regreso á San Sebastián.

En este día se hallará de regreso en San Sebastián la Reina madre.

La escolta real irá á Pamplona el 14.

«El Imparcial» se lamenta de la confusión que reina en este asunto, por los diversos itinerarios que se facilitan en los centros oficiales.

Los ministros

El ministro de Marina saldrá el martes para San Sebastián.

El de Agricultura irá á Asturias con el de la Guerra, para recibir allí al Rey.

El duque de Almodóvar permanecerá en San Sebastián.

Durante la expedición del Monarca, el gobierno sólo enviará á su firma los decretos de verdadera urgencia.

Preparativos en Oviedo

Las Sociedades de luz eléctrica La Popular y la Electra instalarán una fantástica iluminación en el parque de San Francisco.

La banca, la industria y el comercio cooperarán á las fiestas.

El Ayuntamiento ha acordado costear festejos, de cuyo programa se ha encargado una comisión.

La Diputación ha acordado levantar un arco de triunfo en la calle de Uría.

El Rey se alojará en el Palacio de la Audiencia.

Los acompañantes de S. M. alojaránse en el palacio episcopal, en las casas del duque de Tarancón, el señor marqués de Canillejas, el senador del reino D. Manuel G. Longoria y otros que se han ofrecido al alcalde.

En Santander

En esta capital se ha celebrado una reunión, convocada por el gobernador civil, para acordar el recibimiento que ha de hacerse al Rey. Asistieron los presidentes de la Diputación, de la Audiencia, de la Junta de obras del puerto, de las Sociedades de recreo, de los Bancos, etc., y acordaron nombrar una comisión, en que estén representadas todas las corporaciones oficiales, las Sociedades, la prensa y las personas notables y de posición.

En El Ferrol

Los elementos de Marina se proponen celebrar lucidos festejos durante los días que permanezca allí S. M. el Rey.

Es casi seguro que se celebre un concurso de botes engalanados, otorgándose diferentes premios.

Existe el proyecto de colocar una grandiosa corona real, confeccionada con bombillas eléctricas, en lo alto de la machina trípode del arsenal.

DE FILIPINAS

Manila, Agosto 5.

Se están haciendo grandes preparativos para dar un espléndido recibimiento al gobernador Taft á su llegada, y se espera vengan á Manila delegaciones de todas las provincias.

El juicio de los editores del periódico *Freedom*, acusados de calumnia bajo el decreto de sedición, se aplazó.

Los acusados piden ser juzgados por jurado en virtud de sus derechos de ciudadanía americana, esperando por este medio poder apelar ante el Tribunal Supremo de Washington.

El capitán Philips, del 10º de infantería, ha sido nombrado gobernador de la isla de Paraguá, la cual había sido puesta en manos de un sindicato encabezado por el príncipe Poniatowsky, de San Francisco, California, bajo concesión del Sultán de Joló, que reclamaba soberanía sobre dicha isla hará cosa de un año. Desde entonces estuvo el asunto en litigio. El gobierno militar se oponía á la concesión, que autorizaba al sindicato, cuyo capital nominal era de.... $10.000,000, para explotar madera, gomas, minería y perlas durante cincuenta años.

En los últimos dos días de Julio se ha dejado sentir un tifón con un viento de extremada velocidad, cuya tormenta limpió á Manila por completo. El mar se desbordó é inundó los distritos infectos de cólera, y el resultado fué que durante las últimas veinticuatro horas sólo causó veinticinco defunciones. Telegramas demorados de todo el archipiélago anuncian fuertes tormentas y pérdida de tres vapores costeros y muchas embarcaciones menores.

MEJICO ARTISTICO

Con atenta carta circular firmada por el director de la Escuela de Bellas Artes, Sr. D. Román S. de Lascuráin, hemos recibido un ejemplar del reglamento expedido por la secretaría de Justicia é Instrucción Pública para la exhibición de las obras de bellas artes en el salón permanente de aquella escuela.

Indudables son las ventajas que el conocimiento de las prescripciones de aquella disposición legal han de reportar á los artistas y al público en general, y por esto no vacilamos en hacer íntegra su publicación.

Hela aquí:

«1º Las obras que se podrán recibir en el salón serán de pintura al óleo, á la acuarela, al pastel; esculturas no coloridas de figura y ornato, ejecutadas en yeso, mármol, bronce y terra cotta; proyectos arquitectónicos, grabados en madera y lámina, medallas y plaquetas.

2º Solamente se admitirán obras originales de autores antiguos y modernos.

3º Las obras que se expongan podrán permanecer en el salón hasta tres meses, contados desde el día en que fueren presentadas.

4º Las obras de pintura, arquitectura y grabados en lámina y madera no serán admitidas sin su correspondiente marco. Las esculturas deberán tener sus pedestales adecuados. Las medallas y plaquetas deberán presentarse en estuches, en que pueda verse el anverso y reverso.

5º De toda obra que se presente en el salón, á secretaría de la escuela extenderá al interesado el correspondiente recibo para que con dicha constancia pueda recoger su obra.

6º Como el objeto del supremo gobierno al establecer este salón es impartir una protección á los artistas, todas las obras que en él se expongan serán para procurar su realización. De consiguiente, los expositores, al presentar cualquiera obra, deben manifestar por escrito á la secretaría de la escuela el precio que han fijado para la venta. Durante el tiempo que estén las obras expuestas, su venta tendrá que tratarse por la secretaría de la escuela y con ella deberán entenderse los compradores. Una vez verificada la venta y cubierto su importe, el comprador podrá recoger desde luego la obra.

7º Del importe de las obras vendidas, la secretaría de la escuela deducirá un 5 p% cuya suma quedará á disposición del supremo gobierno que podrá destinarla al sostenimiento y mejoramiento del salón.

8º Una comisión compuesta de cinco profesores, nombrada por la secretaría de Justicia é Instrucción Pública, tendrá el carácter de jurado de admisión de las obras que se presenten y tendrá el encargo de colocar convenientemente las obras en el salón.

9º No se permitirá la reproducción de las obras que se presenten sin previa autorización por escrito de los dueños.

10. El salón permanecerá abierto de las 9 a. m. á la 1 p. m. y la entrada será gratis.

11. Solamente se recibirán en el salón las obras que pudieran colocarse convenientemente. Las que se presentaren estando cubiertas todas las localidades, se reservarán para el próximo trimestre.

12. La escuela no será responsable de los deterioros sufridos por las obras en casos fortuitos.

13. Los casos no previstos en este reglamento se someterán por la dirección de la escuela á la resolución de la secretaría de Justicia é Instrucción Pública.»

CONOCIMIENTOS UTILES

Puchero

El clásico cocido de nuestra tierra varía, según las provincias, en varios de sus componentes, aun cuando sea constante la base. Carne y garbanzos. La carne puede ser de vaca, buey ó carnero, y la menos grasa la mejor. En cuanto el agua esté caliente se echan los garbanzos y la carne bien lavada. Por cada 400 gramos de carne se ponen 200 de garbanzos. Se espuma el primer hervor y se sazona; hay quien añade dos hebras de azafrán, y otros colorean el caldo con pimentón. Se echa luego un chorizo, morcilla ú otro embutido y la gallina, quien la ponga. No está de más un hueso de jamón, además del tocino correspondiente. Todo esto se deja hervir á fuego lento, añadiendo agua caliente cuando vaya mermando. Una hora antes de escaldar la sopa se ponen las patatas enteras y mondadas, la col y ladamás verduras que sean de gusto de cada cual, pero esta es mala práctica, pues las legumbres roban toda la sustancia al caldo, y así, muchos cuecen aparte las verduras con el chorizo y un buen trozo de tocino añejo. El tiempo que necesita un cocido para estar á punto varía entre cinco ó seis horas.

DESDE SANTIAGO

Las fiestas del apóstol.—El Congreso católico.—La sesión de clausura.—Las conclusiones

Santiago, 25 de Julio de 1902.

Señor Director de EL CORREO ESPAÑOL:

Para que esta carta alcance el correo inmediato, prefiero escribir hoy á hacerlo mañana, día en que podría darles cuenta de las fiestas renombradas del apóstol.

Creo, sin embargo, que la mera pompa y ostentación de este día glorioso para los gallegos, ó mejor dicho, para todos los españoles; que la descripción de estas calles colmadas de forasteros; de estas procesiones de gaitas y gigantes; de las ceremonias litúrgicas del culto en la magna basílica, con su característico *botafumeiro*, pasmo de los *paisanños*; las majestuosas plazas del Hospital y Quintana, con sus fuegos artificiales y otros atractivos, todo esto, pintoresco en grado sumo, no es el objeto que me mueve á escribir, porque las pompas, mundanas ó religiosas, aunque este año más espléndidas que otras veces, son cada vez aproximadamente las mismas.

Quiero hablarle del fin que ha tenido el Congreso católico español, de cuyo comienzo y algunos discursos ya hube de enviarle algunas notas aisladas, por medio de recortes de periódicos.

La clausura de esta magna asamblea se verificó el 23 en la amplia y hermosa iglesia de San Francisco, solemnizando el acto una misa de pontifical en que ofició el nuncio de Su Santidad y asistieron el gobernador civil, alcalde con el Ayuntamiento en masa, el cabildo catedral y otras autoridades.

No necesito añadir que el templo, capaz de contener no menos de diez mil personas, estaba atestado de fieles, quienes siguieron los servicios con la unción religiosa característica de este pueblo, cuyos sentimientos y tradiciones le hacen de los más profundamente católicos.

Después de la misa hubo *Te Deum*, bendición pontificia dada por el nuncio y elocuentísimo sermón por el obispo de Palencia, Sr. Almaraz, quien dejó acreditadas sus dotes de orador fácil y abundante, sosteniendo un alto puesto en el brillantísimo torneo de la palabra, el más memorable que ha presenciado Compostela.

Si yo diera á ustedes un trasunto de esta oración, lo que intenté fuese carta de razonables dimensiones, me resultaría infolio. Por separado le envío notas para que las publique si le parece. Aquí baste señalar que el orador abogó por la unión de los católicos, los cuales serán invencibles si se aproximan. Por no existir prácticamente esta unión, es por lo que los Congresos católicos anteriores han sido muy escasos en los resultados apetecidos.

* * *

Por la tarde se celebró la sesión de clausura bajo la presidencia del cardenal-arzobispo de esta diócesis, el Emmo. Sr. Herrera, quien hizo un admirable resumen de las labores de esta asamblea.

Volvió á dar el cardenal la nota de adhesión incondicional, inquebrantable, al Papa, cuya voz—dijo significativamente—es la única que deben oir los católicos, y al terminar su grandilocuente peroración el concurso prorrumpió en vivas al Papa-Rey, á la unidad católica y á las órdenes religiosas.

* * *

Así ha terminado esta memorable asamblea.